



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



- 1 -

N U M E R O :

CONVERSION Y CAMBIO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES DE
~~SUCRES A DOLARES~~ DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA DE LA COMPAÑIA
ETIFLEX, ETIQUETAS
FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.
Y REFORMA DE SUS
ESTATUTOS SOCIALES:-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de mayo del dos mil dos, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., representada por el señor JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante. - El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSION Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE

LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES/ A DOLARES/
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y
REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, sobre
cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que
procede de una manera libre y espontánea y para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
conversión del valor nominal de las participaciones de sucres/a
dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía
ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.
y reforma de sus estatutos sociales, que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el
señor JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, en su
calidad de Gerente General de la Compañía ETIFLEX,
ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., tal como lo
acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña
como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el nueve/
de mayo del año dos mil dos.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- ETIFLEX,
ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., se
constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la
Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma
Plaza de García, el siete de febrero de mil novecientos noventa
y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR

-2-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



el quince de junio de mil novecientos noventa y tres y dos, con un capital de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.- Dos. Dos.- Mediante escritura pública autorizada por la doctora Norma Plaza de García, Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, a la época, el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía procedió a aumentar su capital a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dos. Tres.- El nueve de mayo del dos mil dos, se reunieron en Junta General Extraordinaria, los socios de la compañía **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**, en la cual decidieron: a) Convertir el Capital Suscrito de la Compañía, que de ahora en adelante será de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Convertir las participaciones de un mil sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, esto es cuatro centavos de dólar y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo, por lo que la compañía tiene un capital de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, c) Reforma de los artículos cuarto y séptimo de los estatutos sociales.

Junta
9-Mayo
2002

Conversion

TERCERA : CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL

DE SUCRES A DOLARES.-Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de ~~ETIFLEX,~~ **ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**, expresamente declara: a) Convertido el Capital Suscrito de la Compañía, que de ahora en adelante será de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Convertida las participaciones de un mil sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, esto es cuatro centavos de dólar y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo, por lo que la compañía tiene un capital de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.-----

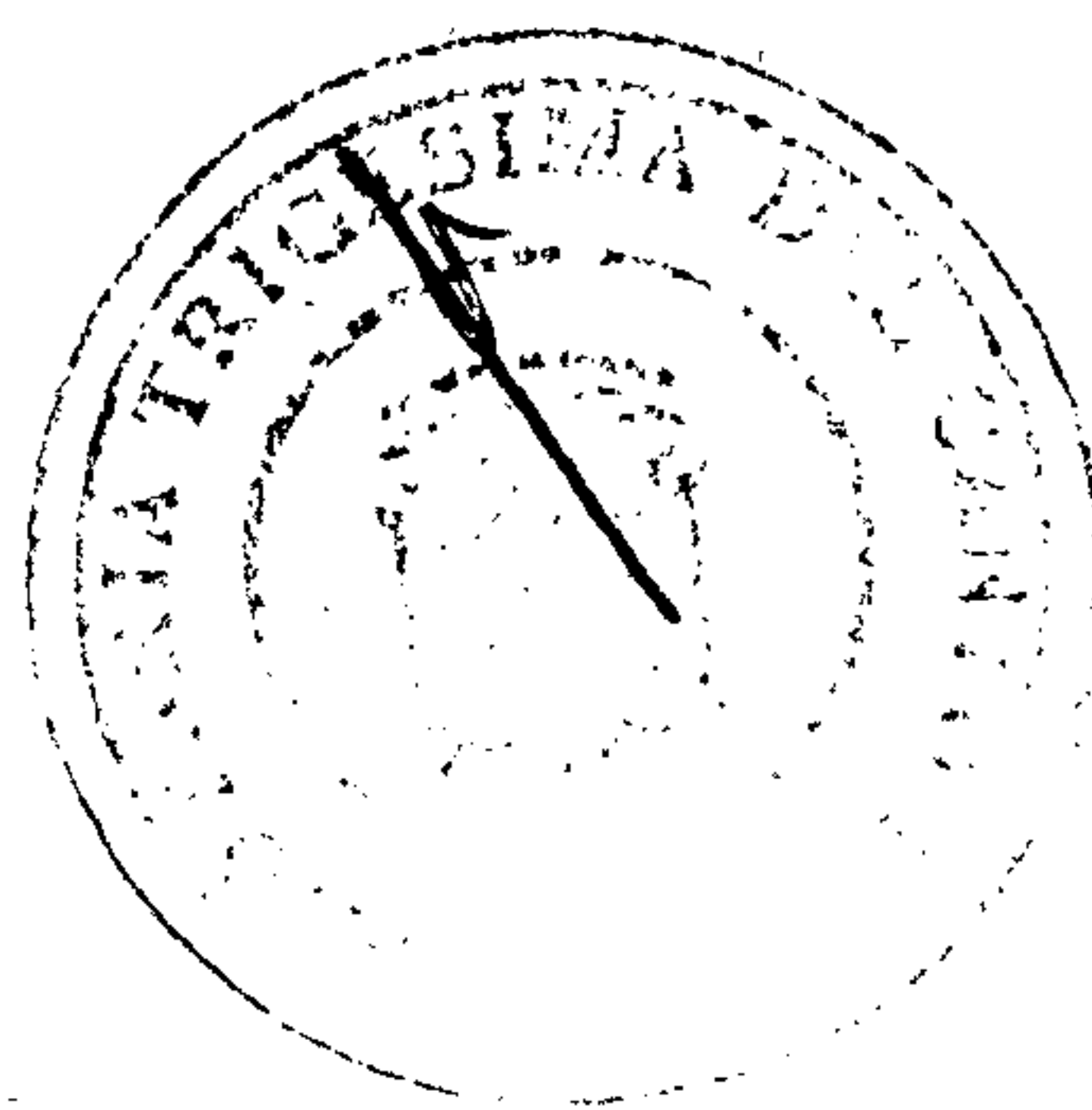
CUARTA : REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES.- Como consecuencia de la conversión efectuada en atención a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**

celebrada el día nueve de mayo del dos mil dos, por medio de la presente escritura se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social, cuyo texto será: "ARTICULO

CUARTO.- DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y dos

R/E



000 1

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.
LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL 9 DE MAYO DEL 2002.- En la ciudad de
Guayaquil, a las 15 horas del día 9 de mayo del
2002, en el local social de la compañía, ubicado
en Av. Democracia Mz. b-15 intersección Av.
Sufragio Libre, oficina 02, se reúnen los socios
de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS
FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., señores : JOSE
MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
GONZALEZ HERNANDEZ y CRISTIAN ANDRES GONZALEZ
HERNANDEZ. En la presente sesión de Junta General
de Socios de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS
FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., se encuentra reunido
la totalidad del capital social de la compañía,
íntegramente pagado que es de CUARENTA Y DOS
MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y dos
mil participaciones sociales, iguales,
~~acumulativas e indivisibles~~ de un mil sucres cada
una. Preside la sesión su titular JOSE MANUEL
GONZALEZ HERNANDEZ y actúa de Secretario el
Gerente General JOSE MANUEL GONZALEZ
RODRIGUEZ, el cual procede a efectuar el
correspondiente registro de socios presentes
en esta sesión, el mismo que queda autorizado con
su firma y con la del Presidente de la Junta,
dejando expresa constancia que el quorum se
completó minutos antes de las quince horas.- El
Presidente dispone que por Secretaría se
dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace
a continuación: ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.-
CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
DE SUCRES A DOLAR.- PUNTO DOS.- REFORMA DE
LOS ARTICULOS CUARTO Y SEPTIMO DE LOS

Acte
antes
participaciones
?

Convenio

ESTATUTOS SOCIALES.- Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía y pasan a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólar, por lo que cada valor de las participaciones sería de cuatro centavos de dólar. **La Junta General Extraordinaria de Socios,** acepta por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los certificados anteriores por los certificados de aportaciones.- **PUNTO DOS.-**

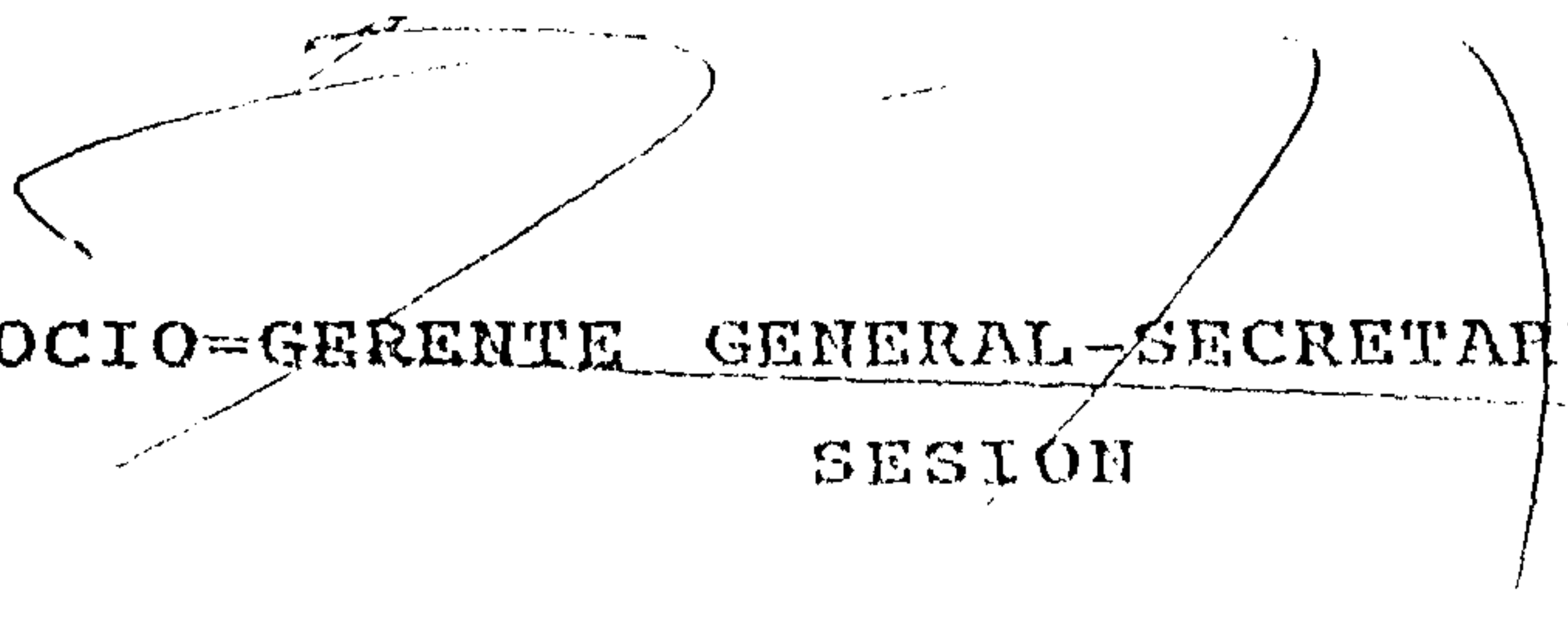
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta decide por unanimidad que en virtud de la Conversión acordada, se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá : "**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTAS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuarenta y dos mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una," Pide la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que habiendo mantenido conversaciones con algunos socios, éstos han señalado que consideran necesario que el Presidente de la Compañía tenga igual que el Gerente

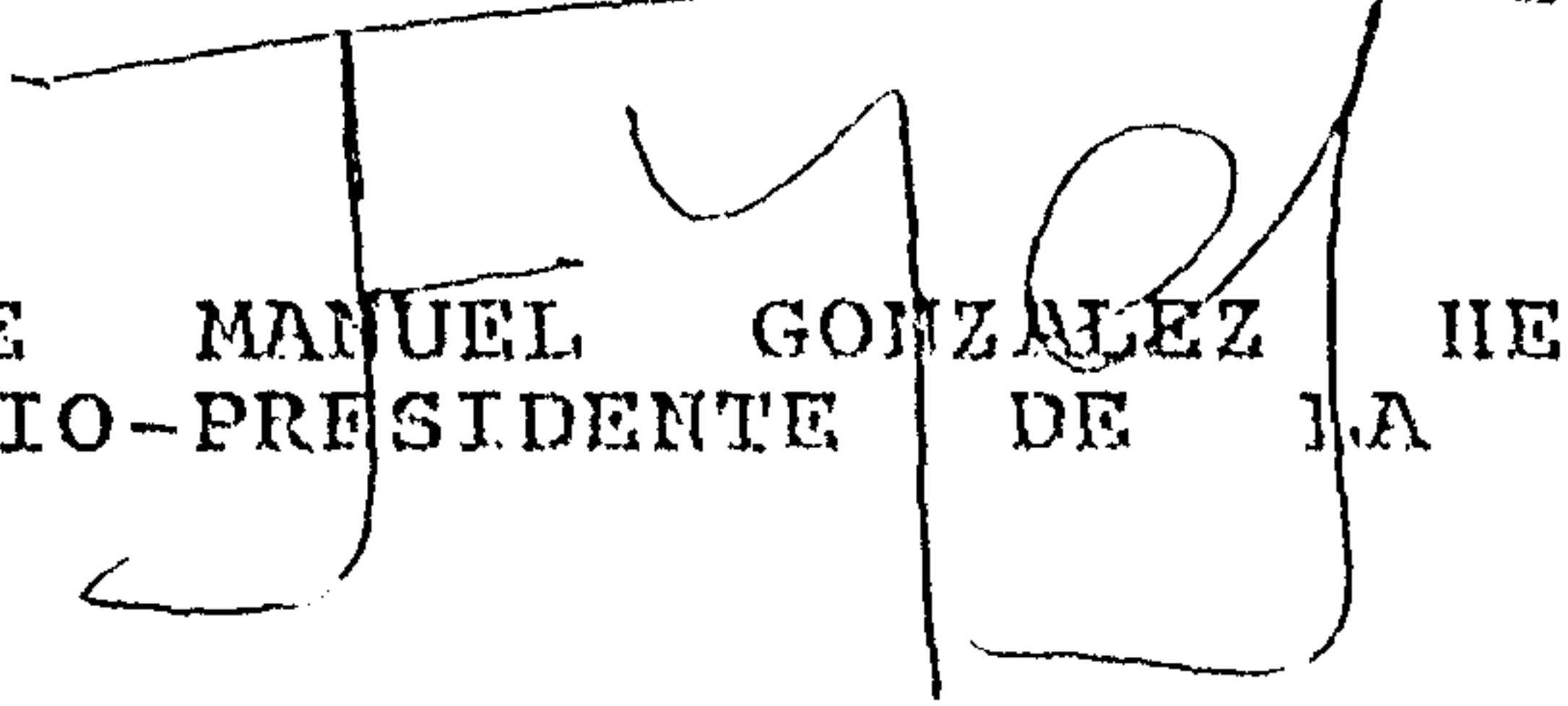
General, la representación legal de la compañía, para lo cual si la Junta estuviera de acuerdo, se vería necesario reformar el artículo SEPTIMO de los Estatutos Sociales.- La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del artículo SEPTIMO de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- El Presidente de la Compañía durará CINCO AÑOS en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Son sus atribuciones: a) Ejercer individualmente la representación legal de la compañía; b) Presidir la Junta General de Socios. c) Cumplir con las disposiciones de la Junta General de Socios."

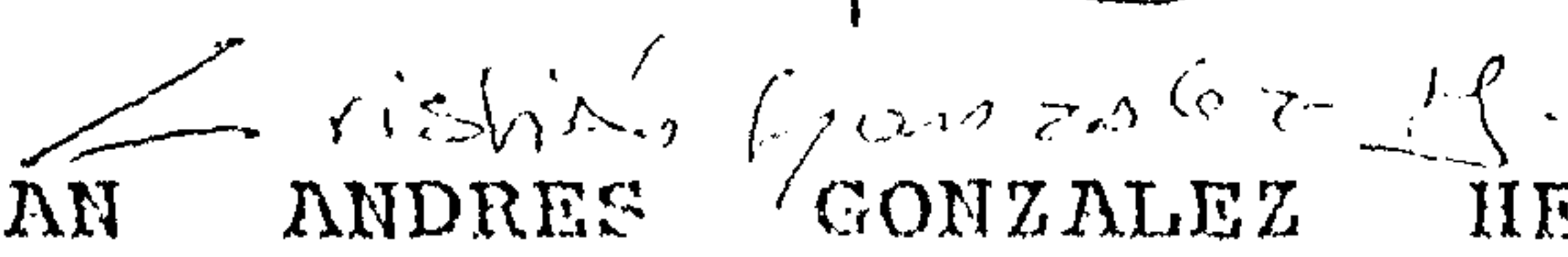
Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión y Reforma de los Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.

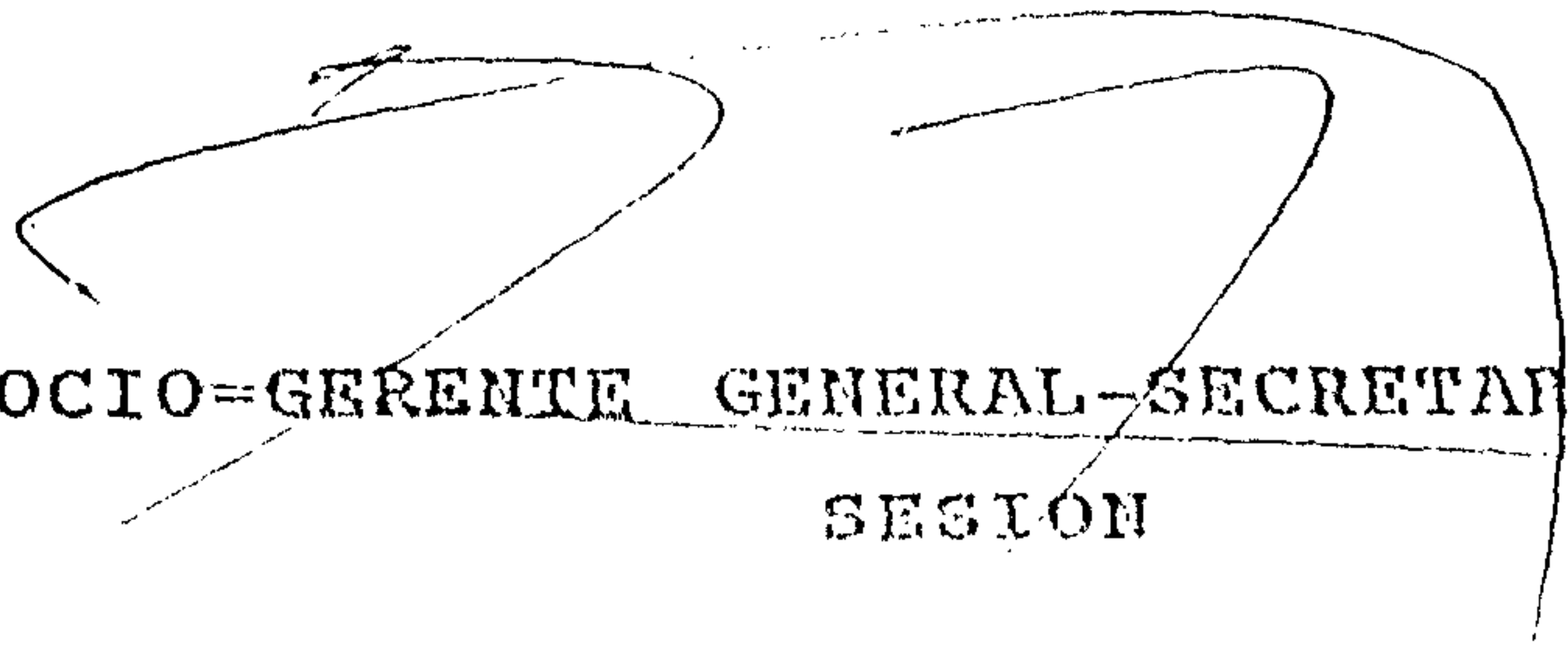
JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

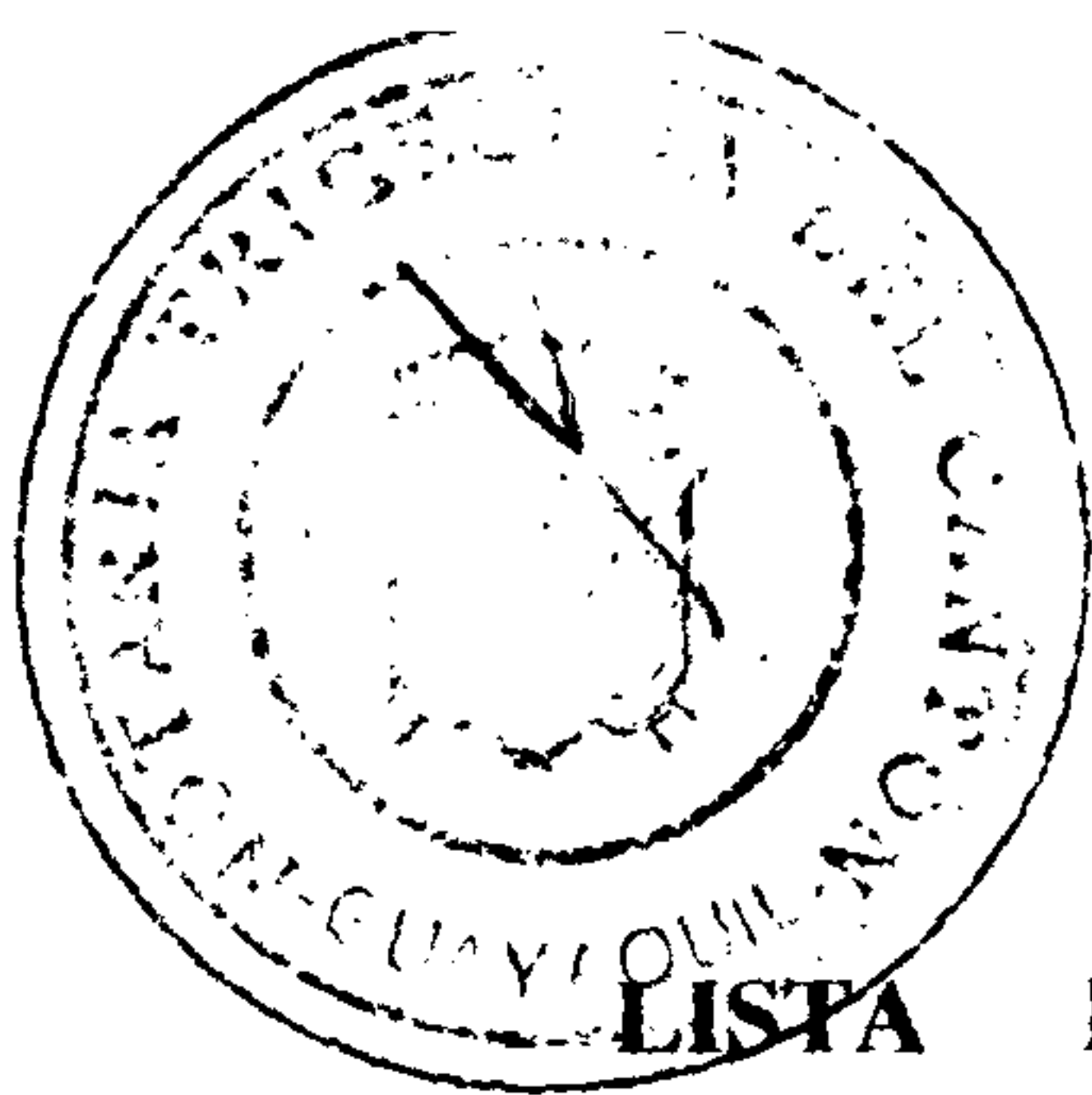

SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA
SESION


JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
SOCIO-PRESIDENTE DE LA SESION


CRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
SOCIO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPANIA.
GUAYAQUIL, 9 DE MAYO DEL 2.002


SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA
SESION

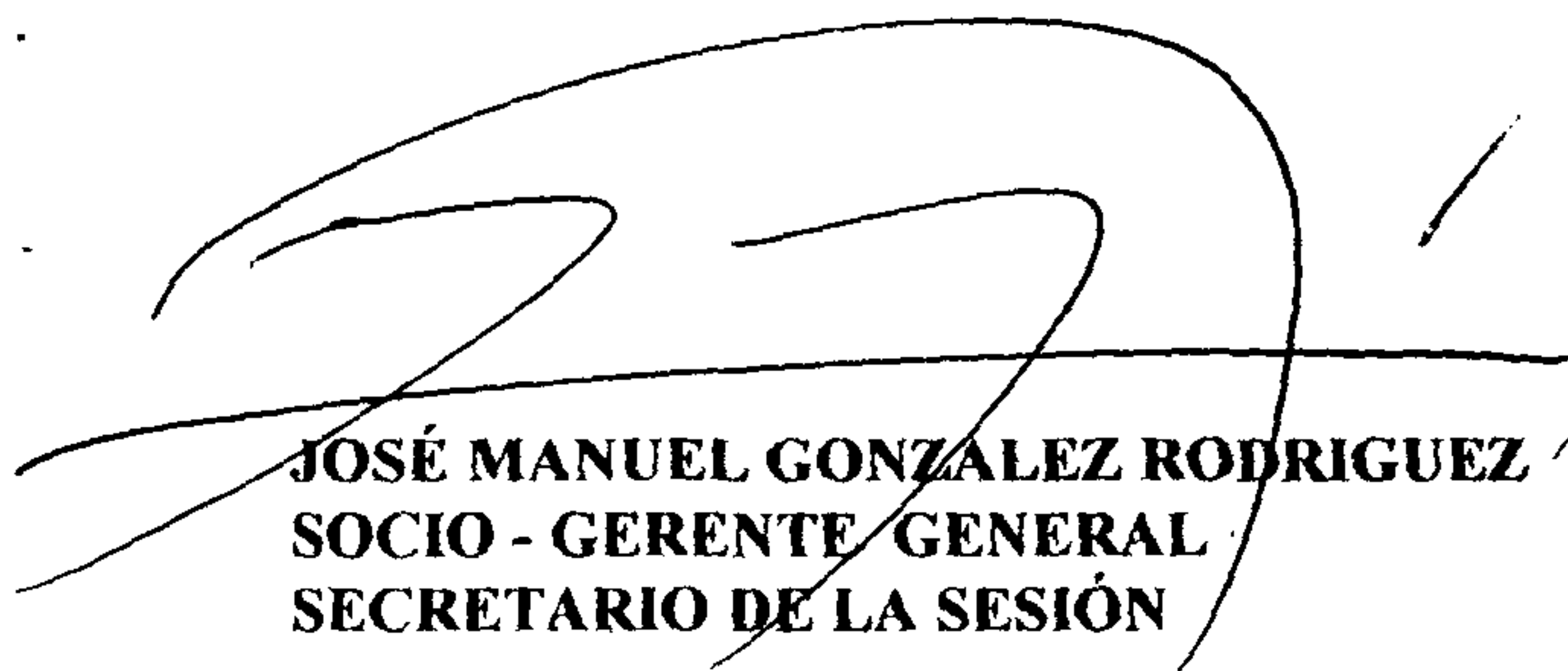


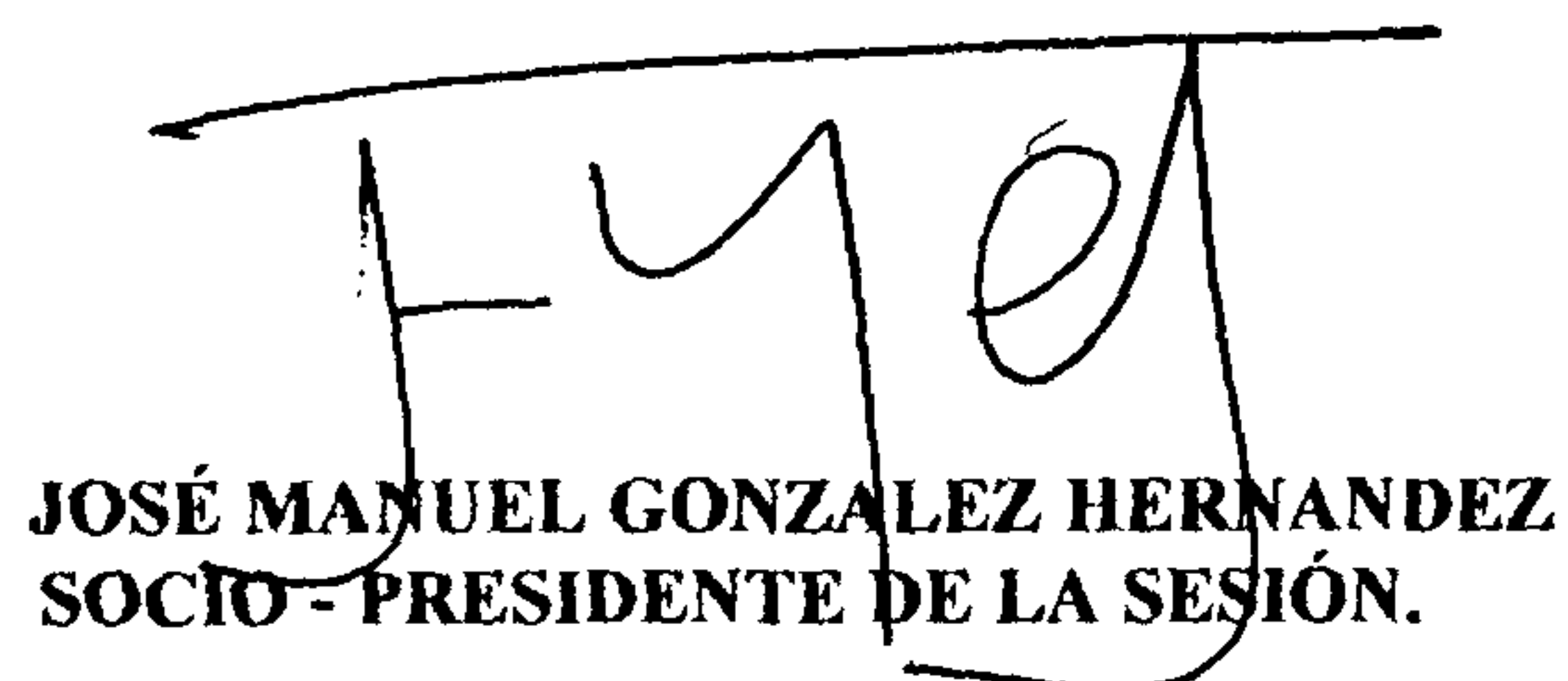
**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ETIFLEX,
ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.. CELEBRADA 09 DE MAYO
DEL 2.002.-**

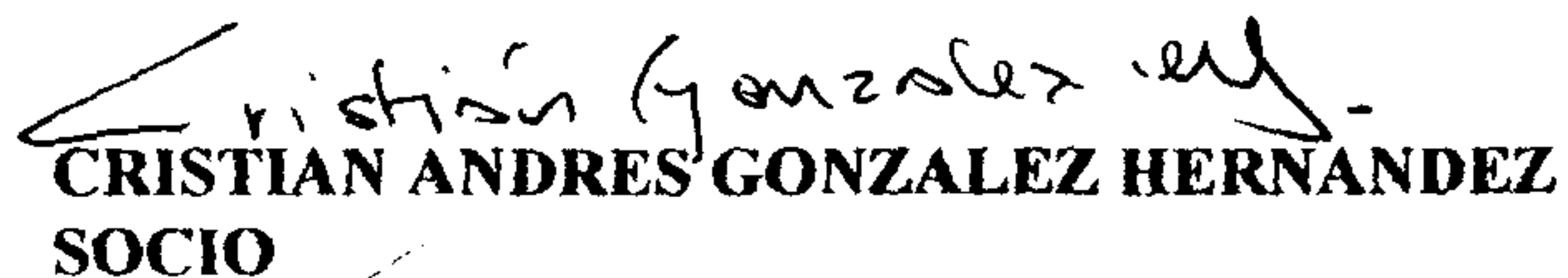
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	TOTAL
1.- JOSÉ MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	28.560 /	\$ 1.142,40
2.- JOSÉ MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	6720 /	\$ 268.80
3.- CRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ	6720 /	\$ 268.80
	<u>42.000 /</u>	<u>\$ 1.680.00 /</u>

TOTAL DE SOCIOS: TRES (3).

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 42.000 /


JOSÉ MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ /
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESIÓN


JOSÉ MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
SOCIO - PRESIDENTE DE LA SESIÓN.


CRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
SOCIO

Guayaquil, Abril 1 de 1997

DE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

dad

mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General
versal Extraordinaria de Socios de la Compañía ETIFLEX, ETIQUETAS
EXOGRAFICAS CIA.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el
to de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso
bitario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Octavo del
tuto Social de la Compañía, le corresponderá ejercer individualmente la
representación legal de la misma, encontrándose facultado para realizar
os los negocios sociales, inclusive comprar, vender y gravar bienes
ebies e inmuebles de la compañía.

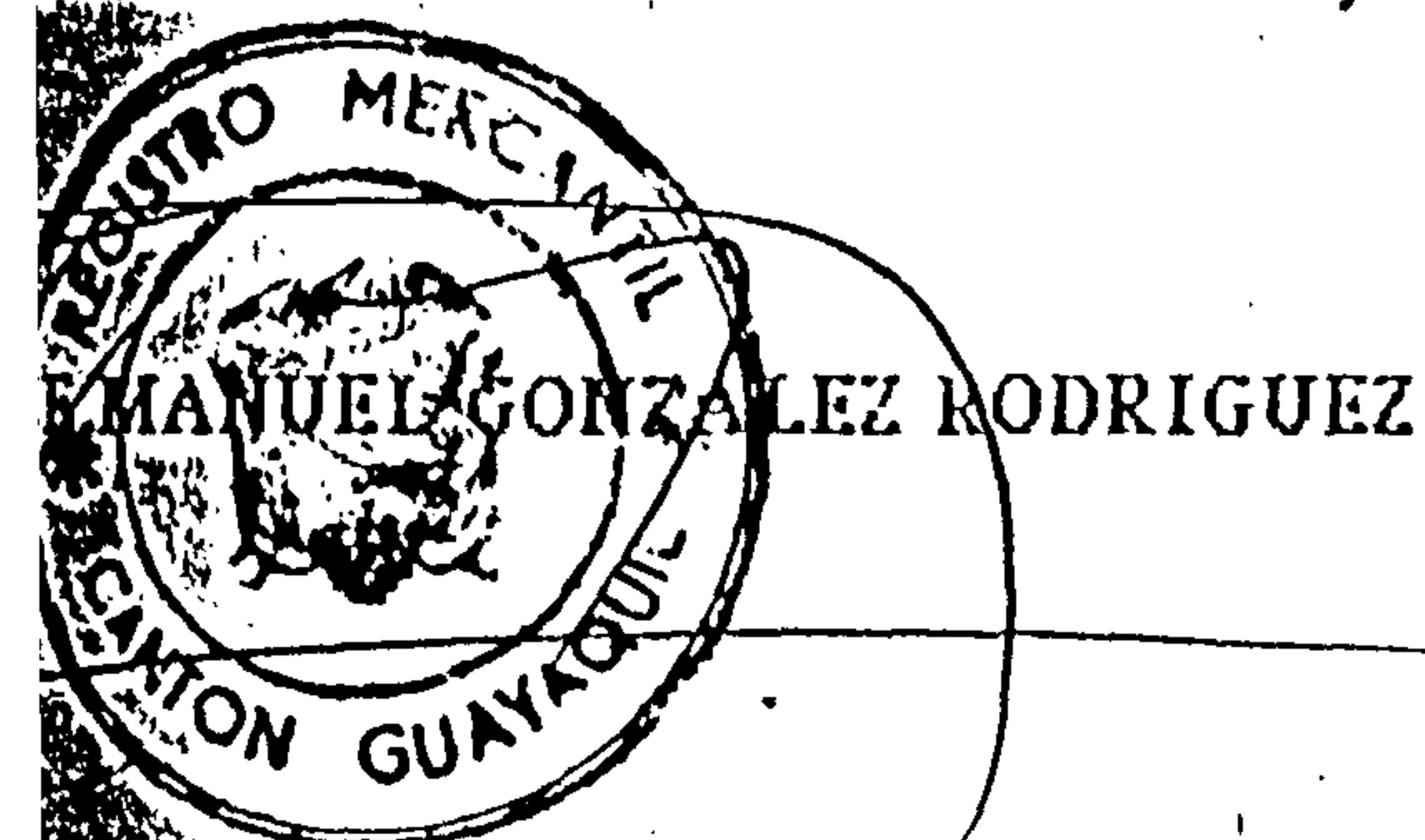
La compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.LTDA., se
stituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima
era del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 7 de Febrero de
92 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Junio
1992.

ntamente

MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y declaro que me he
esionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Abril 1 de 1997.-



Registro Mercantil

EXHIBICION

GUAYAQUIL, D O S DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SIETE.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 9228 NOMBRA -
MIENTO DE GERENTE GENERAL.- ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRA-
FICAS CIA. LTDA. A JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.-
REPERTORIO NUMERO 14544

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 31.278 / Registro Mercantil No.

9228 / Repertorio No. 14.544

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 02 de junio de 1997

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el nombramiento de Gerente
General de la compañía Etiflex, Etiquetas,
Elexográficas Cía. Ltda. a favor de José
Manuel González Rodríguez
es igual al que consta inscrito en el
archivo a mi cargo.

Guayaquil, Diciembre 7 del 2000.


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

YGC



REPUBLICA DEL ECUADOR

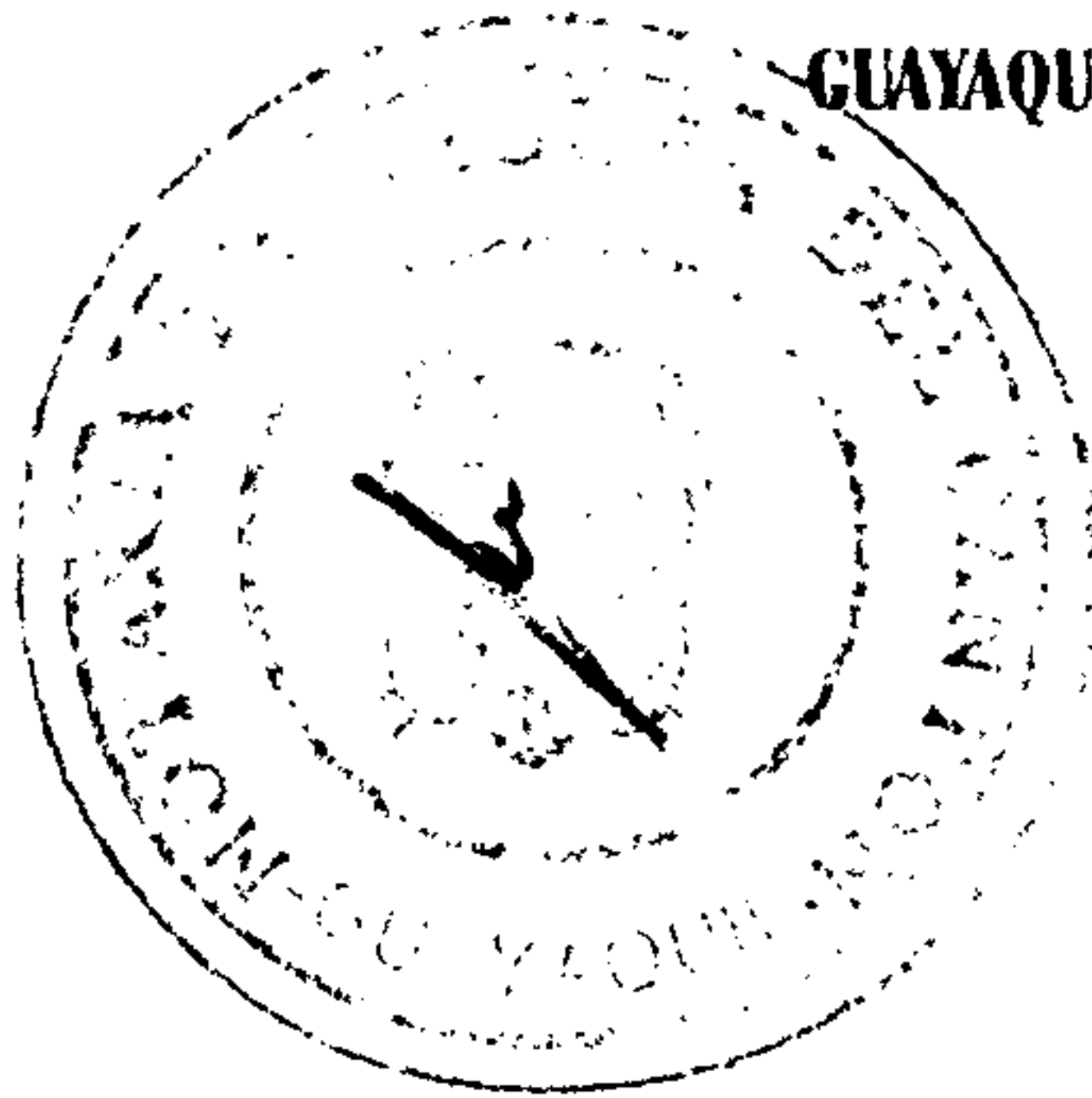
-3-

000 0

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



mil participaciones sociales de cuatro centavos

de dólar cada una. “ Además decidieron en

dicha Junta, reformar el ARTICULO SEPTIMO de los Estatutos

Sociales, el mismo que dirá “ **ARTICULO SEPTIMO.- DEL**

PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía durará CINCO
AÑOS en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

Son sus atribuciones: a) Ejercer individualmente la
representación legal de la compañía; b) Presidir la Junta
General de Socios; y, c) Cumplir con las disposiciones de la
Junta General de Socios.” -----

RC

Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de
estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta
escritura. Además tome nota que se deja mediante este
instrumento expresamente autorizado al Abogado XAVIER
CARVAJAL DIAZ, para que realice todos los trámites y
gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este
instrumento.- Firmado : ABOGADO XAVIER CARVAJAL

DIAZ.- Registro número : diez mil trescientos treinta y uno.---

Quedan agregados a la presente escritura pública : el
nombramiento del representante legal de la compañía
ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.;
y, copia del acta de junta general extraordinaria de socios de la
compañía antes referida.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados
a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de
haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al
compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un solo acto.-

por la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS
FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.,

JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 0906072889

R.U.C. 0991231609001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

Ab. Fito Ayala Viqueza
EDUARDO VIQUEZA
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura pública de CONVERSION Y CAMBIO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA
ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., celebrada
ante mi, el diez de Mayo del dos mil dos, he tomado nota
de su aprobación mediante RESOLUCION No. 02-G-DIC-0005148
dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
suscrita el veinticuatro de Julio del dos mil dos.-
Guayaquil, dos de Agosto del dos mil dos.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0005148**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 24 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares y Reforma del Estatuto, de la compañía **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**; de fojas **13.735** a **13.752**, número **1.248** del Registro Industrial y anotada bajo el número **24.018** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **646** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, doce d Agosto del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 24871
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



86,13 =